

Úbeda, 4 de Abril de 2.016

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, del **PAGO A CUENTA DEL I.R.P.F.**, correspondiente al primer trimestre de 2.016, rogamos nos facilite antes del día **10 de abril** debidamente cumplimentada la nota adjunta de **COMPRAS Y VENTAS**.

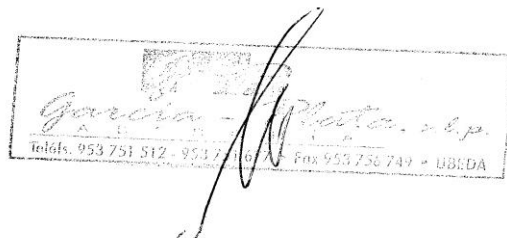
Si nos va a suministrar estadillos o facturas, para que nosotros le confeccionemos los libros oficiales, rogamos nos entregue la documentación mencionada lo antes posible. (En este caso no deberá rellenar la hoja adjunta de ingresos y gastos). **En este ejercicio las facturas deberán suministrarse mensualmente.**

Si tiene algún **proveedor** que optó por el **Criterio de caja** en el **IVA** deberá comunicárnoslo, ya que la deducción del IVA se verá retrasada hasta el momento del **pago** total o parcial, con la fecha límite del 31 de Diciembre del año inmediatamente posterior a aquel en que se hayan realizado las operaciones, por lo que deberá de acreditarse el momento del pago, ya sea total o parcial.

Si Vd. satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, para confeccionarle el modelo correspondiente o facilitarnos los tres últimos recibos satisfechos. Recordarle que en fechas pasadas la retención del arrendamiento pasó del 20% al 19,5 % .(A partir del 12 de Julio), pasando desde el 1 de enero del 2.016 al 19%

Si vd. Rellena las notas de parte interior, deberá consignar de forma separada los importes de las facturas rectificativas con signo negativo.

Sin otro particular y a la espera de su visita antes de la fecha indicada, rogándole no lo deje para el último momento, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>